

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11810/15

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2860 (24-09-2015) – APROBANDO EL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN DESARROLLOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, SUSCRIPTO ENTRE LAS PROVINCIAS DE ENTRE RIOS Y LA PAMPA.-

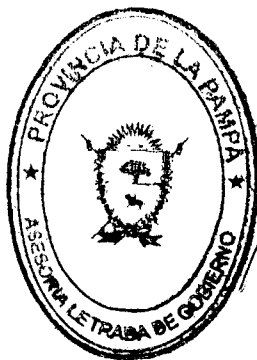
DICTAMEN ALG N° 139 / 15

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera, salvo mejor criterio en atención al carácter no vinculante del presente, que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2860, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, - 1 OCT 2015



LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
T°	F°
II	225